

En marcha la **NOM-068-SCT-2-2014** de autotransporte

A mediados de mayo próximo entrará en vigor la Norma Oficial Mexicana **NOM-068-SCT-2-2014**, referente a: transporte terrestre, servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga, servicios auxiliares y transporte privado, así como condiciones físico-mecánicas y de seguridad para la operación en vías generales de comunicación de jurisdicción federal.

EVA GONZÁLEZ

La norma, publicada en el Diario Oficial de la Federación por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), establece las especificaciones físico-mecánicas de los vehículos pesados para garantizar su circulación con seguridad en las carreteras, así como la de los demás usuarios de éstas.

A nivel mundial, México ocupa el sexto lugar en la tabla de siniestralidad en carreteras, percances que en la mayoría de los casos son ocasionados por exceso de velocidad, ya que en un buen número de carreteras no se respetan ni vigilan los límites establecidos.

La norma publicada el 19 de enero, entrará en vigor 120 días naturales después de su publicación (20 de mayo de 2015) y las verificaciones se realizarán una vez al año. La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) y la Policía Federal, son las autoridades competentes para inspeccionar a los vehículos en carretera conforme a la referida NOM.

Entre los componentes que regula están: sistemas de frenos, dirección, suspensión y sistemas de acoplamiento, sistema de combustible y de escape; componentes y dispositivos de seguridad, etc. Ante la entrada en vigor de esta NOM se llevó a cabo el primer taller de actualización en las instalaciones del Centro de Capacitación de la Entidad Mexicana de Acreditación (CAPACITEMA), al que asistieron más de 80 especialistas de las actuales Unidades de Verificación, acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. y aprobadas por la Dirección General del Autotransporte Federal, dependiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (DGAF-SCT). La finalidad de dicho taller fue dar a conocer los cambios sustanciales que sufre la NOM-068-2-2000 con la entrada en vigor de la versión 2014.

Asimismo, se revelaron los nuevos procedimientos, equipos

de medición y grupos de trabajo que deben desarrollar las actividades para la evaluación de la conformidad. En esta norma, se establecen las especificaciones

físico-mecánicas de los vehículos para garantizar su circulación en las carreteras, a fin de reducir los accidentes que se registran a diario.

La organización del este Taller de Adiestramiento y Actualización, estuvo a cargo de la Asociación de Unidades de Verificación, representada por el Mtro. Rubén C. Díaz Romero, Presidente de la Asociación de Unidades de Verificación, A.C.

Los expertos en quienes recayó la responsabilidad de instruir a los técnicos de las Unidades de Verificación fueron: el Dr. Jesús Chavarría, Investigador de tiempo completo del Instituto Mexicano del Transporte; el Ing. Alejandro Romero, Gerente de Ventas Técnicas/Servicio de Meritor Wabco; el Ing. Antonio Jorge Capiz, Director Técnico de CECATRAM; el Ing. Jorge M. Morales Sierra, Capacitador de Unidades de Verificación del Autotransporte; el Ing. Rafael Ortiz Alfaro, Experto Técnico de la EMA, y el Ing. Arturo Massuttier Morales, en su carácter de Vicepresidente Técnico de la AUVAC.

Dicho taller tuvo gran convocatoria, por lo que se programaron más cursos para el resto de las Unidades de Verificación en Guadalajara, Monterrey y nuevamente en la Ciudad de México.

La voz de los técnicos de Unidades Verificadoras

Roberto Márquez Islas, Gerente Técnico de una Unidad de Verificación en Tula, Hidalgo, manifestó que en promedio, al mes verifica entre 70 y 80 unidades. Considera que esta norma no implica un reto nuevo, sino distintos ajustes que la van haciendo más completa para exigir mayor seguridad: "Pienso que debemos adecuar nuestros procedimientos con base en la nueva norma" afirmó.

"De este taller rescato el tema de los frenos, porque tuvo una explicación muy amplia, ya que



Fecha 18.04.2015	Sección Revista	Página 46-47
-----------------------------------	----------------------------------	-------------------------------

nos hablaron de todos los cambios que hay en los camiones. También el tema de las suspensiones fue de interés, pues en un futuro van a ser eléctricas”, agregó Roberto Márquez.

“Con este tipo de cursos nos preparamos y a la vez, nosotros capacitamos a nuestros trabajadores para que como Unidad Verificadora, cumplamos con estas medicas. Tenemos el compromiso de inspeccionar a detalle para evitar accidentes en las carreteras, desde un tornillo que jala dos remolques hasta la quinta rueda”, concluyó.

Pablo López García, Gerente Técnico de una Unidad de Verificación en Yanga, Veracruz, mensualmente verifica 300 unidades en el área físico-mecánica. Considera que el primer requisito que deben cumplir como técnicos, es el de acreditarse ante la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), a fin de dar cumplimiento a la norma.

“Aparentemente la norma no requiere que se hagan modificaciones en la infraestructura de la Unidad de Verificación, solo que se anexen uno o dos equipos más, los cuales no son tan complicados. En mi opinión no hay muchas modificaciones, sino lo que cambia es que debemos aprender otro procedimiento, las nuevas partes que hay que medir”.

Afirmó que con las recientes medidas tendrán que trabajar con mayor detenimiento, ya que deberán revisar aspectos que antes no se verificaban: “Lo más importante del curso que organizó la AUVAC es que nos enseñó a tener un criterio más amplio, lo que es la parte más enriquecedora. Quizá nos vamos con más dudas de las que teníamos al empezar, porque juntos ya las analizamos y entonces surgen otras. Considero que debemos trabajar más en concientizar a los operadores para que manejen de manera responsable”, agregó.

César Farrel, Gerente General, Calidad Técnico Verificador de Sinaloa, cuenta con cuatro

Unidades de Verificación y cree que en aspectos básicos, esta NOM es muy similar a la anterior, pues solo añade ciertos

puntos que la complementan:

“Aún quedan muchos huecos legales que falta llenar. En cuanto a nuestra operación técnica, va a sufrir algunos cambios, ya que vamos a tener que modificar técnicas y formatos. Cualquier persona que tenga conocimientos de mecánica puede cubrirlos sin problema”.

El técnico opina que en relación con las reglas de otros países, México se está quedando atrás: “Me parece muy bien que nos capaciten y que las unidades sean verificadas, pero también creo que parte fundamental de este problema consiste en capacitar a los operadores para que estén siempre atentos al manejar”. **✎**

México ocupa el sexto lugar en la tabla de siniestralidad en carreteras; la O68 pondera la seguridad de operadores, vehículos y usuarios en general.

La NOM-068 entrará en vigor el 20 de mayo de 2015 y presenta nuevas regulaciones en frenos, dirección, suspensión y sistemas de acoplamiento, combustible y escape, entre otras.

Fecha 18.04.2015	Sección Revista	Página 46-47
----------------------------	---------------------------	------------------------

